



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHICLA

GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO PRODUCTIVO Y SERVICIOS PÚBLICOS

"Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"



Chicla, 11 de Julio de 2025

OFICIO N° 001- 2025- ESSI/GDEPSP/MDCH

Sr. Juan Carlos Castro Vargas
Ministro del Ambiente

2025054956

11/07/2025 11:37:06 AM
Clave verificación: 036471v



Asunto: Remito información de Denuncias Ambientales del año 2024 presentadas ante la Municipalidad Distrital de Chicla

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente a nombre de la Gerencia de Desarrollo Económico Productivo y Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de Chicla, Provincia de Huarochirí, Departamento de Lima, para manifestarle lo siguiente:

Que a través de la Sub gerencia e Gestión Ambiental y Servicios Públicos, con documento **Informe N°010-2025-SGGASP/GDEPSP/MDCH**, donde suscribe que, en el año 2024, en la Municipalidad Distrital de Chicla **NO** se presentaron denuncias ambientales.

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 43.1 del Artículo 43 de la Ley 28611 – Ley General del Ambiente, modificado por el Artículo 1 del Decreto Legislativo 1055, donde se señala: (...) Las entidades deberán enviar anualmente un listado con las denuncias, con la finalidad de hacer pública esta información a la población a través del Sistema Nacional de información Ambiental – SINIA”.

Sin otro particular hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,



BACH. ING. AMB. ESTEFANY S. SALOME ISLA
(e) Gerente de Desarrollo Económico
Productivo y Servicios Públicos

Dirección:

Av. Mariscal Cáceres N° 109
Chicla - Huarochiri

Email: gdepypsp@gmail.com



INFORME N° 010– 2025 – SGGASP/GDEPSP/MDCH

A : (e) BACH. ING. AMB. ESTEFANY SUSANA SALOME ISLA
Gerente de Desarrollo Económico Productivo y Servicios
Públicos

DE : BACH. ING. AMB. ESTEFANY SUSANA SALOME ISLA
Subgerente de Gestión Ambiental y Servicios Públicos

ASUNTO : DENUNCIAS AMBIENTALES 2024

FECHA : Chicla, 10 de julio del 2025

Mediante el presente me dirijo a usted para saludarla cordialmente a nombre de la Subgerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos, asimismo, mediante la presente:

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 43.1 del Artículo 43 de la Ley 28611 – Ley General del Ambiente, modificado por el Artículo 1 del Decreto Legislativo 1055, donde se señala: “ (...) *Las entidades deberán enviar anualmente un listado con las denuncias, con la finalidad de hacer pública esta información a la población a través del Sistema Nacional de información Ambiental – SINIA*”.

En cumplimiento al Marco Legal cumplimos con informar, en la Municipalidad Distrital de Chicla NO se presentaron denuncias ambientales en el año 2024.

Por ende, se solicita la remisión del documento a Ministerio del Ambiente.

Es todo cuanto informo para su atención y trámite correspondiente.

Atentamente,



BACH. ING. AMB. ESTEFANY S. SALOME ISLA
Sub gerente de Gestión Ambiental y Servicios Públicos